

PROVIDENCIA, 26 MAYO 2023

EX.N° 716 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.981 de 30 de diciembre de 2022, se otorgó una subvención a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA** para el año 2023.-

2.- El Memorandum N°8.754 de 10 de mayo de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Sustitúyase el punto 4 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.981 de 30 de diciembre de 2022, por el siguiente:

“4.- El total señalado se entregará de la siguiente manera:

Transferencias	MONTO APROBADO 2023 M\$	ENERO M\$	MAYO M\$	JULIO M\$	SEPTIEMBRE M\$	CUENTA CONTABLE
Gastos de Personal	5.322.211	1.774.071	887.035	887.035	1.774.070	24.01.999.004
Gastos de Administración	305.345	101.782	50.891	50.891	101.781	24.01.999.004
Gastos de Operaciones	1.168.998	389.666	194.833	194.833	389.666	24.01.999.004
Gastos de Software y tecnología	217.204	72.402	36.201	36.200	72.401	33.01.999.034
TOTAL M\$	7.013.758	2.337.921	1.168.960	1.168.959	2.337.918	

2.- El gasto se imputará, al CR 01.02.07 Subprograma Presupuestario 01.-

3.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1.981 de 30 de diciembre de 2022.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación
Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1729